



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 496 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 NOV 2021

VISTO:

El Oficio N° 1186-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de noviembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Inspector para la ejecución de la Obra de la Meta **"Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor – Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"**, en el marco del Proyecto CUI N° 2195527: "Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios.



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° establece que son funciones y atribuciones del Rector: (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 176° Inspector o Supervisor de Obras numeral 176.2. Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente.



Que, con Resolución Rectoral N° 432-2021-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: **"Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor – Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"**, en el marco del Proyecto CUI N° 2195527 **"Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM"**, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 194, 582.66 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 66/100 soles)



Que, mediante Oficio N° 705-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del Acto Resolutorio, designado al **Inspector de la Obra**, con la finalidad de controlar y evaluar directa y permanentemente el cumplimiento de la ejecución de la Obra de la Meta **"Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor – Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"**, en el marco del Proyecto C.U.I N° 2195527: "Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM", precisando que dicha inspectoría recaerá en el Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2021, la misma que será realizada bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 194,582.66 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 66/100 soles); asimismo, señala que el Expediente Técnico de la Obra de la Meta antes citada, se aprobó mediante Resolución Rectoral N° 432-2021-UNTRM-R;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 496 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Inspector de la Obra de la Meta "Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor - Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2195527: "Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM", recayendo dicha inspectoría en el Ingeniero Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2021, en concordancia al numeral 7.3 de la Directiva N° 009-2019-UNTRM;


Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Inspector para la ejecución de la Obra de la Meta "Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor - Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2195527: "Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM", al Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, a partir del 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R
CRH/MAG
MDG57/abp